



Factura: 001-002-000037930



20171701028P01695

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



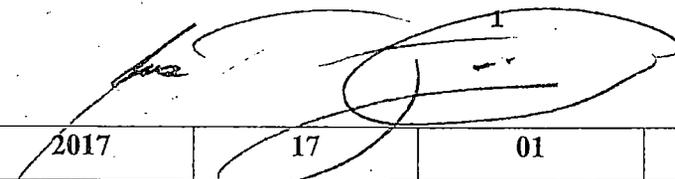
Escritura N°:		20171701028P01695					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2017, (9:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AXESAT ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792498163001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ARMANDO FABIAN ALDANA QUIROZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		166224.00					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 53985-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
14/08/17

06-07-2014-12-24 AUSTAN... 172643000+1300000 # 0140

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR


2017 17 01 28 P01695

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A.

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 112.500,00
AUMENTO: USD \$ 166.224,00
CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ \$ 278.724,00

DI 3 COPIAS
+1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; EL SEÑOR ARMANDO FABIÁN ALDANA QUIROZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, PORTADOR DEL PASAPORTE NÚMERO AO NUEVE UNO DOS CUATRO SIETE OCHO (AO912478); DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AV. LOS SHYRIS E NUEVE GUION TRES OCHO (E9-38) Y BÉLGICA, CON NÚMERO DE TELÉFONO TRES OCHO UNO CUATRO DOS SIETE CERO (3814270) Y CORREO ELECTRÓNICO ARMANDO.ALDANA@AXESAT.COM, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2

QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOTÁSTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ARMANDO FABIÁN ALDANA QUIROZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. B) LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMÓ PARCIALMENTE SU ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. C) LA COMPAÑÍA MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, RESOLVIÓ

AUMENTAR EL CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR LAS RESOLUCIONES INDICADAS. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **PRIMERA:** QUE SE DECIDE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 166.224), PARA LLEGAR A LA SUMA TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 278.724), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **SEGUNDA:** QUE EL PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO REALIZARÁ EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 166.224), MEDIANTE: (I) COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS PROVENIENTES DE CUENTAS POR PAGAR AL ACCIONISTA AXESAT S.A., Y, (II) EN NUMERARIO, QUE SERÁ PAGADO POR EL ACCIONISTA INGUX S.A., CADA ACCIONISTA PARTICIPARÁ EN EL AUMENTO DE CAPITAL EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, QUIENES, POR LO TANTO, HAN HECHO USO DE LA TOTALIDAD DE SU DERECHO PREFERENTE. **TERCERA:** LA JUNTA AUTORIZA EN FORMA EXPRESA Y UNÁNIME QUE SE HAGAN LAS APROXIMACIONES Y LAS NEGOCIACIONES DE FRACCIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL CAPITAL Y EN LAS ACCIONES. **CUARTA:** QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO DE LA MANERA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE APARECE EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **QUINTA:** QUE COMO CONSECUENCIA



DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL PRESENTE ACTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO, DICHA NORMA SOCIETARIA DIRÁ: ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y SUS MODIFICACIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 278.724), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO (278.724) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- **SEXTA:** EL SEÑOR ARMANDO FABIÁN ALDANA QUIROZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA AXESAT ECUADOR S.A., ADEMÁS DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO HA SIDO DECLARADA ADJUDICATARIA INCUMPLIDA NI CONTRATISTA FALLIDA, Y NO ADEUDA AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL POR APORTES PATRONALES O POR OTRO CONCEPTO DE ÍNDOLE LABORAL, NO OBSTANTE, SE ADJUNTA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **SÉPTIMA:** QUE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR LOS ACCIONISTAS AXESAT S.A. E INGUX S.A., TIENEN EL CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA **CUARTA. - AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O AL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ Y/O A LA ABOGADA FERNANDA PALACIOS MIRANDA, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ARMANDO FABIÁN ALDANA QUIROZ COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AXESAT

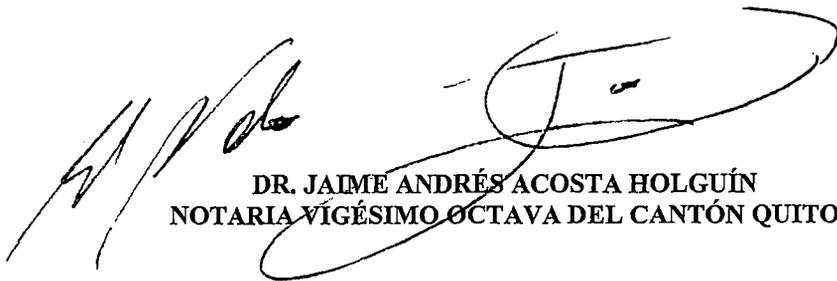
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5

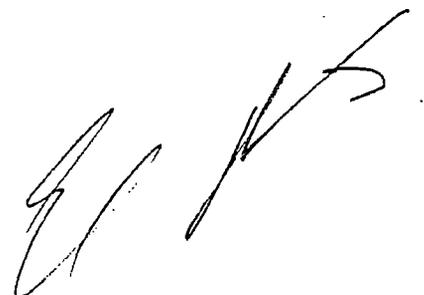
ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; TRES) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EMITIDO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, CON MATRÍCULA CUATRO NUEVE CUATRO SEIS (4946) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



ARMANDO FABIÁN ALDANA QUIROZ
PAS# AO912478



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"AXESAT ECUADOR S.A."**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Shyris E9-38 y Bélgica, Edificio Shyris Century oficina 7 A-7 B, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo y con la presencia de los accionistas de la Compañía, la compañía AXESAT S.A., debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de ciento un mil doscientas cincuenta (101.250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), pagadas en su totalidad; y, la compañía INGUX S.A., debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de once mil doscientas cincuenta (11.250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como secretario Ad Hoc, el señor Diego Klier Yánez.

A continuación, la presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.**

La Junta resuelve, de forma unánime, lo siguiente:

- A. Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 166.224), para llegar a la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 278.724), mediante la emisión de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1.00) de valor nominal cada una.

- B. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 166.224), mediante: (i) Compensación de créditos provenientes de cuentas por pagar al accionista Axesat S.A., y, (ii) En numerario, que será pagado por el accionista Ingux S.A. Cada accionista participará en el aumento de capital en proporción a su participación en el capital de la Compañía, quienes, por lo tanto, han hecho uso de la totalidad de su derecho preferente, conforme se desprende del literal d) de la presente acta.
- C. La Junta autoriza en forma expresa y unánime que se hagan las aproximaciones y las negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.
- D. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	DERECHO PREFERENTE DE LOS ACCIONISTAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (POSTERIOR A NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES)	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO (POSTERIOR A NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES)	AUMENTO DE CAPITAL TOTAL	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
AXESAT S.A.	101.250	90%	149.601,60	149.601	0	149.601	250.851	250.851
INGUX S.A.	11.250	10%	16.622,40	0	16.623	16.623	27.873	27.873
TOTAL	112.500	100%	166.224	149.601	16.623	166.224	278.724	278.724

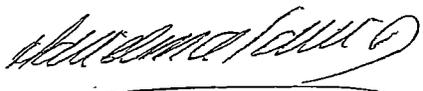
- E. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 278.724), dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO (278.724) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una."
- F. Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.



Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h30

Para constancia de lo expresado, firman la señora presidente Ad Hoc, la representante de los accionistas de la compañía y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


MARIELENA JARRIN NARANJO
PRESIDENTE AD HOC

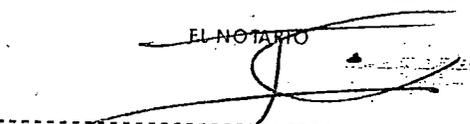

DIEGO KLIER YÁÑEZ
SECRETARIO AD HOC


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por
Su Gerente General
Marielena Jarrin
APODERADA ESPECIAL DE
AXESAT S.A.
ACCIONISTA


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por
Su Gerente General
Marielena Jarrin
APODERADA ESPECIAL
INGUX S.A.
ACCIONISTA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....TRES.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....LA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE Julio DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
87



24907

Quito, D.M., 31 de marzo del 2017

Señor
Armando Fabian Aldana Quiroz
Ciudad:-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AXESAT ECUADOR S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, se resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **AXESAT ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 10 de diciembre del 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de abril del 2014.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Carolina Patricia Lupera Puente
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 31 de marzo del 2017

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **AXESAT ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Armando Fabian Aldana Quiroz
Pasaporte No. AO912478



TRÁMITE NÚMERO: 24907
* 2 4 6 5 0 5 8 0 X I P C I *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	19080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5922
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AXESAT ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALDANA QUIROZ ARMANDO FABIAN
IDENTIFICACIÓN:	AO912478
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1172 DEL 15/04/2014.- NOT. 26 DEL 10/12/2013 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 05 DE JUNIO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLCUJN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792498163001
RAZON SOCIAL: AXESAT ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALDANA QUIROZ ARMANDO FABIAN
CONTADOR: ARMAS LUNA JONATHAN SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/05/2014	FEC. CONSTITUCION:	15/04/2014
FEC. INSCRIPCION:	08/05/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

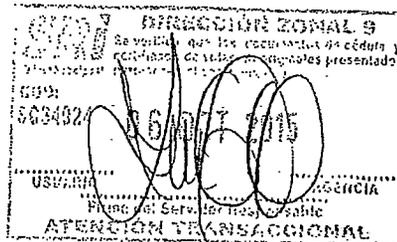
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. SHYRIS Número: E9-38 Intersección: BELGICA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 7 Oficina: 7A-7B Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Celular: 0990526245 Telefono Trabajo: 023814270 Email: santiago.armas@gruposiglo.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/10/2015 14:23:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792498163001
 RAZON SOCIAL: AXESAT ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/05/2014
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

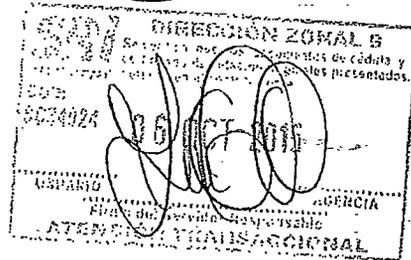
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. SHYRIS Número: E9-38
 Intersección: BELGICA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 7 Oficina: 7A-7B
 Celular: 0990526245 Telefono Trabajo: 023814270 Email: santiago.armas@gruposiglo.net

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... UNO.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... UNO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A..... 05 DE JUNIO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).--

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/10/2015 14:23:39

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE:
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A. FIRMÁNDOLA
Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

PA...

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}





Factura: 001-002-000029070



20171701026000853

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026000853

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (10:07)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AXESAT ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P7008

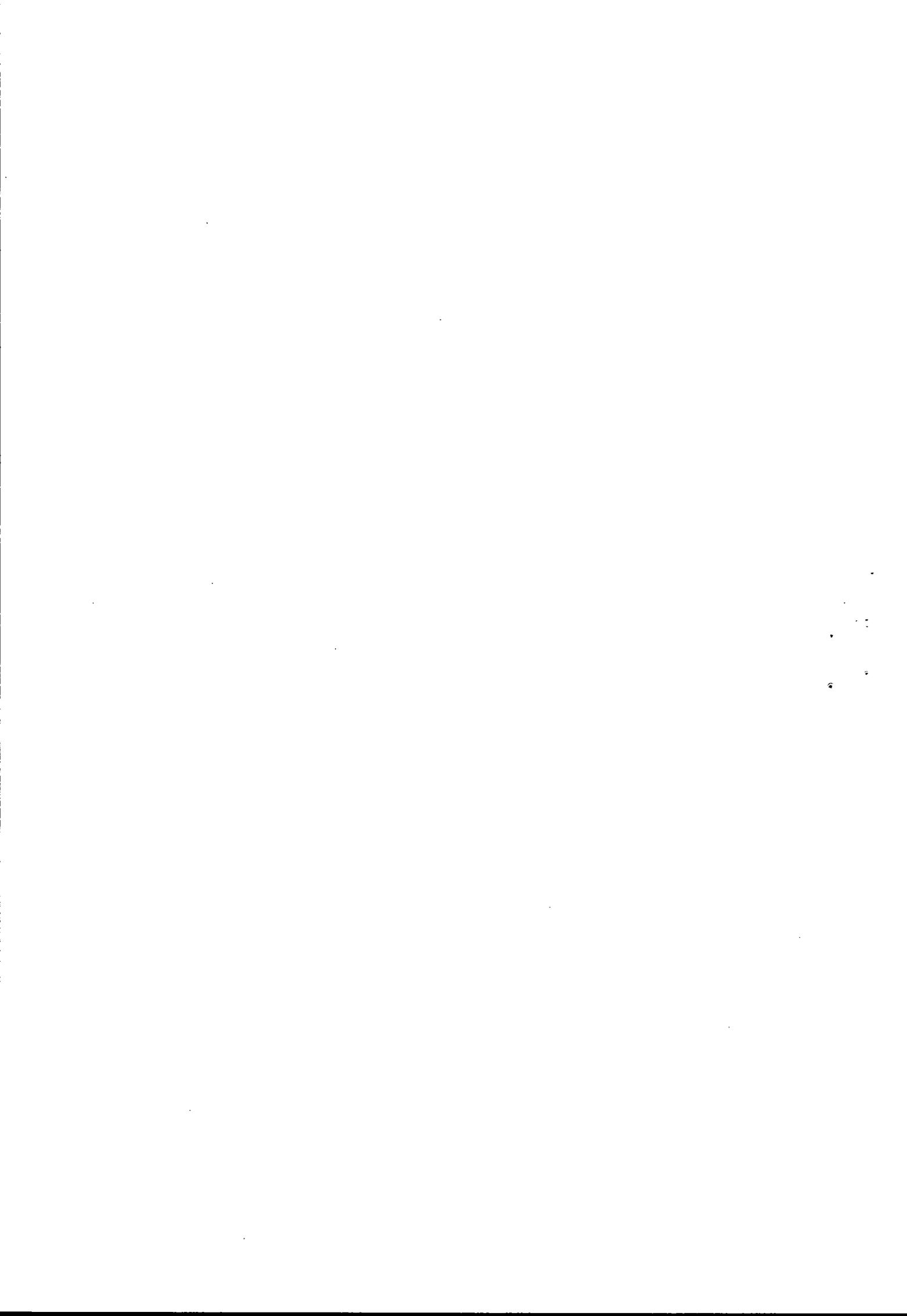
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AXESAT ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01695 NOT. 28 QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2032-DP17-2017-VS



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Mediante escritura pública de Aumento de Capital celebrada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 06 de Julio del dos mil diecisiete, en los términos constantes en la mencionada escritura pública; Aumenta su capital Suscrito y Pagado en 166.224,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para llegar a la suma total de 278.724,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como reformar su Estatuto.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Denominada Axesat Ecuador S.A., de fecha diez de diciembre del dos mil trece, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos cero tres dos guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión VS, de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a 21 de Julio del 2017.- (E.C.)



Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BIEN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35471
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AO912478	ALDANA QUIROZ ARMANDO FABIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA: VIGÉSIMO OCTAVA / QUITO / 06/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AXESAT ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1172 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



